

Tema IV. - Otros elementos de la Base Imponible

EJERCICIO 1. Arrendamiento Financiero 1

A principios del año 0, ARRENDA SA adquiere mediante un contrato de arrendamiento financiero, un bien mueble cuyo valor razonable es de 1.200.000 euros, con una vida útil de 10 años y que amortiza según el método de tablas. El contrato dura cuatro años y el precio de la opción de compra es de 60.000 euros, a ejercer en el último año del contrato. La empresa piensa ejercer la opción de compra y se cumplen los requisitos de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 26/1988. El cuadro de amortización es el siguiente:

Cuotas	Recuperación de Coste	Carga Financiera	Total
Año 0	285.000	171.000	456.000
Año 1	285.000	128.250	413.250
Año 2	285.000	85.500	370.500
Año 3	285.000	43.120	328.120
Op. de Compra	60.000	--	60.000
TOTAL	1.200.000	427.870	1.627.870

Determinar las consecuencias fiscales de la operación y los posibles ajustes fiscales suponiendo que la empresa ha contabilizado correctamente todas las operaciones.

EJERCICIO 2. Arrendamiento Financiero 2

La Sociedad A, que tributa en el régimen general del IS, formaliza el 1 de enero del año 0 un contrato de arrendamiento financiero a 2 años sobre un bien mueble cuyo valor razonable es de 105.000 €. El contrato contempla una opción de compra de 1.000 €, a ejercer a finales del último año, siendo el cuadro el siguiente:

Ejercicio	Carga Financiera	Recuperación de Coste
0	15.000	49.500
1	7.575	49.500
Op. de Compra	--	1.000
Total	22.575	100.000

El coeficiente lineal máximo en tablas del bien es el 12%, contabilizando la Sociedad A la operación como una inversión y contabilizando como gasto la carga financiera y la amortización técnica del bien según el Coeficiente Máximo, de acuerdo con los principios contables.

Valorar el tratamiento fiscal de la operación.

EJERCICIO 3. Arrendamiento Financiero 3

El 01.07.Año 0, PEQUEÑA SA, que es calificable como Empresa de Reducida Dimensión, adquiere un bien mueble mediante un contrato de arrendamiento financiero cuyas características son:

- Duración: 2 años.
- Coste del elemento (valor razonable): 1.600 €.
- Cuotas de recuperación de Coste: tres de 500 € a pagar el 01.07 de los años 0 ,1 y 2
- Opción de compra: Al final del contrato por 100 euros.
- Coeficiente de amortización lineal del bien según tablas: 20%

Valorar el tratamiento fiscal de la operación sabiendo que la empresa la contabiliza correctamente como un arrendamiento financiero, y no como un arrendamiento operativo (contabilizando tanto las amortizaciones como los gastos financieros correspondientes a cada anualidad).

EJERCICIO 4. Pérdidas por deterioro de valor de créditos comerciales

La empresa PREVAVIDA SA se encuentra al cierre del ejercicio el 31 de diciembre del año 0 con la siguiente situación respecto a los saldos acumulados frente a terceros por créditos comerciales. En todos los casos la empresa ha reflejado contablemente una pérdida por deterioro de valor de los citados créditos.

- a) Un cliente A le debe 1.000 euros por una venta efectuada el 1 de octubre del año 0. El pago debía efectuarse el 15 de octubre, pero por dificultades financieras del cliente aún no se ha recibido. La empresa, que no ha reclamado judicialmente el crédito, decidió reflejar contablemente la consiguiente pérdida por el total del crédito al saber que el citado cliente ha solicitado la declaración de situación de concurso en el juzgado.
- b) Un ayuntamiento le debe 20.000 euros vencidos cinco meses antes del cierre del ejercicio. No hay entablado procedimiento judicial alguno.
- c) Un cliente B le adeuda 2.000 euros desde hace 30 meses, le ha aceptado una letra el 25 de octubre último, por dicho importe, con vencimiento a los tres meses, aunque a la fecha del cierre se tienen serias dudas sobre la posibilidad de cobro del efecto.
- d) Una cooperativa es deudora desde hace tres años de 4.000 euros que no paga, pese a sus promesas.
- e) Una sociedad B de la que posee el 40% y que está declarada judicialmente insolvente, le debe 5.000 euros sin que pueda esperarse el cobro. La insolvencia es total.
- f) Una sociedad C, declarada en situación de concurso el 4 de octubre último, le adeuda 7.500 €.
- g) Un cliente C debe a la empresa 8.000 euros de una compra desde hace 14 meses garantizada al 100% por Crédito y Caución.
- h) Un cliente D le debe a la entidad 7.000 € desde hace 4 años y ante la insistencia del gerente aportó el año pasado un aval del Banco H que garantiza el pago hasta 5.000 €. Sin embargo, dado el tiempo transcurrido desde el impago, la empresa ha contabilizado la consiguiente pérdida por corrección de valor.

Determinar a cuánto ascenderían las pérdidas por deterioro de valor fiscalmente deducibles.

EJERCICIO 5. Pérdidas por deterioro de valor de créditos comerciales E.R.D.

La empresa PREVAVIDA.SA., del ejercicio anterior, es Entidad de Reducida Dimensión y, con la misma situación de la cuenta de clientes, dotó las pérdidas individualizadas antes indicadas.

Además, se sabe que:

- 1) El saldo global de los restantes clientes asciende a 150.000 € (ninguno de ellos asegurado, ni adeudado por una entidad vinculada o de Derecho Público, y todos con plazo de impago inferior a 4 meses)
- 2) Para esos casos ha dotado adicionalmente una pérdida por deterioro de valor por importe de 2.800 €. Se sabe que no tiene saldos aplicados en años pasados por este concepto.

Determinar a cuánto ascenderían las pérdidas por deterioro de valor fiscalmente deducibles.

EJERCICIO 6. Pérdida por deterioro de valor de Activos Financieros a Coste Amortizado

Afin SA es titular de la siguiente cartera de valores representativos de deuda, en todos los casos con la intención de mantenerlos en el largo plazo (calificados en la memoria de sus Cuentas Anuales como Activos Financieros A Coste Amortizado):

- a) Deuda del Estado francés por 10.000 € (con cotización)
- b) Deuda del Estado alemán por 15.000 € (con cotización)
- c) Deuda del Estado de Panamá por 5.000 € (Paraíso Fiscal)
- d) Pagarés de la Empresa Pag.SA. por 1.000 (sin cotización)

Contablemente, Afin.SA. dota las siguientes pérdidas por Deterioro de Valor:

- a) Deuda del Estado francés: 200 €
- b) Deuda del Estado alemán: no dota Deterioro de Valor (cotiza en 15.080 €)
- c) Deuda del Estado de Panamá: 500 €
- d) Pagarés de la Empresa Pag.SA.: 50 €

Determinar a cuánto ascenderían las pérdidas por deterioro de valor fiscalmente deducibles.

EJERCICIO 7. Pérdida por deterioro de valor de Activos Financieros a Coste Amortizado

La empresa OBLIGASA, S.A. posee en su cartera de inversiones diferentes valores de renta fija, que cotizan en mercado secundario organizado y que figuran en su contabilidad como activos financieros a Coste Amortizado, cuyo valor de cotización al cierre del ejercicio era el que sigue:

Clase de título	Nº de títulos	Valor contable unitario	Valor cotización unitario
A	100	10,00	8,50
B	50	25,00	28,00
C	70	100,00	90,00
D	210	12,00	15,00

Practíquese el cálculo para conocer qué cuantía sería fiscalmente deducible debido a la pérdida por deterioro correctamente contabilizada por la empresa.

EJERCICIO 8. Pérdida por deterioro de valor de Activos Financieros para Negociar

El 01.07.ejercicio N, la empresa Afin.SA. adquiere 1.000 acciones con cotización por un valor unitario de 10 €, incurriendo en unos gastos de adquisición de 200 €.

A 31.12.N su valor unitario de cotización es 11 €/acción.

A 31.12.N+1 vende todas las acciones por 10.000 €.

Determinar:

- a)** Consecuencias fiscales de esta situación en los ejercicios N y N+1.
- b)** Consecuencias fiscales si el valor unitario de las acciones a 31.12.N fuese de 8 €/acción.

EJERCICIO 9. Recuperación de valor en entidad vinculada

En el ejercicio N la sociedad Mela.SA. transmite a Lime.SA. (entidad vinculada) un elemento de inmovilizado material no amortizable por 1.000 € (que coincide con su Valor Normal de Mercado), habiendo sido adquirido por 1.500 €.

Con anterioridad a la transmisión, en el ejercicio N-2, Mela.SA. había registrado una pérdida por deterioro de valor de 500 € que tuvo el carácter de deducible en dicho periodo.

Determinar los posibles ajustes a realizar en el ejercicio N sabiendo que, con posterioridad a la transmisión, y durante el ejercicio N, se produce una recuperación del valor de mercado del elemento transmitido que pasa a situarse en:

caso 1): 1.300 €

caso 2): 1.600 €

EJERCICIO 10. Concesión administrativa con reversión de elementos de inmoviliz. material

La empresa CAFETIN.SA. ha obtenido el 01.01.año 0 del Ayuntamiento de Vigo una concesión por un período de 10 años para explotar una cafetería en unos jardines públicos. Deberá construir las instalaciones necesarias cuyo coste de adquisición asciende a 100.000 €, habiendo elegido el método de amortización según tablas, que establece para las mismas una vida útil de 25 años.

Las condiciones de la concesión señalan que estos activos deberán revertir al Ayuntamiento de Vigo en perfecto estado de uso por lo que la empresa deberá llevar a cabo, antes de finalizar la concesión, una reparación cuyo coste se estima en 25.000 € (valor actual). Determinar el tratamiento fiscal de esta operación suponiendo que la empresa la contabiliza correctamente.

EJERCICIO 11. Provisión para cobertura de garantía de reparaciones

La empresa CALIDAD S.A. garantiza las reparaciones y revisiones de todas sus ventas durante los cinco primeros años desde su facturación. Al término del año 0 el volumen total de las ventas realizadas en el pasado con garantías vivas ascendía a 7.253.400 €. Se sabe que en el año que termina y en los dos anteriores, las ventas con garantías ascendieron a un total de 4.341.645 €, y que los gastos realizados para hacer frente a dicha responsabilidad fueron de 31.650 €.

Contablemente se dota la siguiente provisión: **a)** Caso 1: 38.175 € **b)** Caso 2: 60.000 €

EJERCICIO 12. Transmisión de elementos patrimoniales

Una entidad adquiere en el ejercicio (-2) un elemento patrimonial de inmovilizado de naturaleza inmueble que procede a enajenar a principios del ejercicio 0. Los datos en relación a dicho elemento patrimonial son los siguientes:

- Precio de adquisición:	2.000.000 €
- Dotación a la amortización Año (-2):	60.000 €
- Dotación a la amortización Año (-1):	60.000 €
- Valor de transmisión Año 0:	1.950.000 €

Se sabe que las magnitudes de Patrimonio Neto, Pasivo Total, Derechos de Crédito y Tesorería habidas durante el tiempo de tenencia del inmueble son las siguientes:

- Patrimonio Neto:	500.000 €
- Pasivo total:.....	1.600.000 €
- Derechos de crédito:.....	400.000 €
- Tesorería:.....	100.000 €

Determinar las consecuencias fiscales de la operación anterior y sus posibles ajustes.

EJERCICIO 13. Transmisión de elementos patrimoniales

La empresa PLUSVALOR S.A. ha vendido, el 31.12.ejercicio 0, un inmueble por 384.000 € que había sido comprado años atrás.

De ambas operaciones sabemos que:

a) En la compra el 01/01 del ejercicio (-3):	
- Precio de adquisición :	170.000 €
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales :	12.000 €
- Comisión por compra :	4.000 €
- Gastos de reparaciones diversas :.....	800 €
- Gastos de instalación y montaje :	3.200 €
b) En el tiempo de tenencia del bien :	
- Ampliación de su capacidad el 01/01 del ejercicio (-2) :	60.000 €
- Amortizaciones acumuladas :	18.500 €
c) En su venta :	
- Precio de venta :	384.000 €
- Comisión de intermediación (2%) :	7.700 €
- Impuesto Actos Jurídicos Documentados :	26.300 €

Se sabe también que:

- Todos los gastos han corrido a cargo de PLUSVALOR.
- Durante la titularidad del bien se contabilizó una amortización por depreciación por valor de 3.500 euros el primer año y 5.000 euros anuales desde la ampliación.
- Patrimonio Neto: 1.050.000 € ; Patrimonio Neto + Pasivo total: 10.000.000 € ; Derechos de cobro y tesorería: 7.000.000 €.

Determinar las consecuencias fiscales de la operación anterior y sus posibles ajustes.

EJERCICIO 14. Operaciones a Plazo

La empresa Opla.SA. dedicada a la fabricación de maquinaria industrial, vende el 01.07.N por 10.000 € una máquina cuyo coste de producción fue de 6.000€, obteniendo por tanto un beneficio de 4.000 €.

Las condiciones del contrato de venta son: un pago del 50% al momento de la entrega y el resto en dos plazos de igual importe (25%) con vencimiento anual en 01.07.N+1 y 01.07.N+2.

La empresa utiliza en la contabilización de todas sus operaciones el criterio de devengo.

Determinar el tratamiento fiscal de esta operación.